

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto O2
Organigrama

DECRETO 209/95

TIGRE, 24 de febrero de 1995.

VISTO:

La reorganización de la Secretaría de Salud a los efectos de incrementar y optimizar los servicios prestados, y,

CONSIDERANDO:

Que lo expuesto precedentemente implica la supresión de estructuras jerárquicas, con la consiguiente economía presupuestaria y racionalización del personal, correspondiendo en consecuencia poner en vigencia el nuevo organigrama del personal superior de la Secretaría de Salud.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º La Secretaría de Salud prestará servicios con el siguiente organigrama de

personal de planta superior:

1. Secretario de Salud.
2. Subsecretario de Medicina Asistencial.
3. Subsecretario de Medicina Preventiva.
4. Dirección General de Acción Social.
5. Dirección General de Administración.

Secretaría de Salud

2 3 4 5

ARTICULO 2º Suprímese la Subsecretaría de Medicina Sanitaria de la Secretaría de Salud y la correspondiente vacante presupuestaria.

ARTICULO 3º Encomiéndase a la Secretaría de Salud la posible reubicación del personal administrativo de la Subsecretaría suprimida por el artículo anterior, en la Dirección General de Administración.

ARTICULO 4º La Secretaría de Salud asignará las funciones para cada uno de los niveles establecidos en el organigrama puesto en vigencia por el artículo 1º del presente.

ARTICULO 5º Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Salud.

ARTICULO 6º Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Salud. Tomen conocimiento Dirección General de Personal y Secretaría de Economía y Hacienda.

FIRMADO: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Emilio Gimenez, Secretario de Salud, Ricardo Ubieta, Intendente.

DECRETO N° 209/95